

12:23
25 FEB 2015

Consejo de la Judicatura
del Estado

Oficio No. 20/2015

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente ocurso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 16 y 17 de Febrero de 2015 misma que consta de **28 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, **no** se detectaron promociones pendientes de acordar.

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, **no** reporta expedientes pendientes de dictar sentencias.

Quinto: Durante el periodo comprendido del 07 de Julio del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 13 de Febrero del 2015, se citaron **306** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **236** sentencias definitivas y **70** sentencias interlocutorias.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **SHEILA DE LA MORA MENCHACA**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, dentro del término siendo el siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	13 de Febrero 2015	Notificar dejarse de actuar por más de tres meses		SI.

Del Licenciado **JOSÉ PATRICIO ORTEGA TRASVIÑA**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

• **A partir del 22 de octubre de 2014 en funciones de Secretario de Acuerdos.**

Del Licenciado **EDUARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada **MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes radicadas ante el Consejo de la Judicatura. Sin embargo, es de hacerse notar que a la fecha se han iniciado tres (3) procedimientos administrativos en contra del **Lic. José Patricio Salvador Ortega Trasviña**, Secretario Actuario en funciones de Secretario de Acuerdos adscrito a este H. Juzgado, radicados con los números **01/2015, 02/2015 y 03/2015**, que a la fecha se encuentran en Instrucción.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 25 de Febrero de 2015
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Coordinadora Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA QUE SE PRACTICÓ AL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



**JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL**

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes dieciséis

**de febrero de dos mil quince, el suscrito Visitador del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en
Materia Civil, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí en
las instalaciones que ocupa el Juzgado Décimo de Primera Instancia de
lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la
Licenciada MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, a efecto de
practicar la siguiente diligencia:**

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 16 y 17 de Febrero de 2015.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de Diciembre del 2014.

PERIODO DE VISITA: Del 07 de Julio del 2014 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 13 de Febrero de 2015.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 18 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando una de ellas como Proyectistas, 4 Secretarios Actuarios actuando uno de ellos como Secretario de Acuerdos, 08 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos en funciones de Proyectista

LIC. MARÍA ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente.
Secretario de Acuerdos adscrita a la Primer Secretaria.
En sustitución de la LIC. LUZ PAOLA MONTERO VAZQUEZ, quien cambió de adscripción al Juzgado Cuarto de lo Civil de este Partido Judicial a partir del 23 de Octubre del 2014.

LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaria.

LIC. EDUARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. (Provisional). Presente.
(En funciones de Secretario Actuario hasta el día trece de febrero del 2015)
adscrito a la Tercer Secretaria a partir del 16 de Febrero del 2015.



JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. SHEILA DE LA MORA MENCHACA. Presente.

LIC. MARIA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO. Presente.

LIC. JOSE PATRICIO ORTEGA TRASVIÑA. Presente.

LIC. YADIRA ANAYA GONZALEZ.

(En funciones de Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Tercer Secretaria, gozando de licencia con goce de sueldo a partir del día 13 de febrero del año 2015 y hasta el 13 de marzo del 2015.)

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- VÍCTOR RAMÓN CAPISTRAN AGUIRRE. Presente

Adscrito a la Oficina del Titular del Juzgado.

En sustitución de PEDROMAR MEDINA RUIZ, quien cambio de adscripción al Juzgado Familiar del Partido Judicial de Ensenada a partir del 29 de octubre y hasta 28 de abril del 2015.

2.- JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO.

Adscrito a la Oficina de la Juez.

Presentando renuncia a partir del 16 de febrero del 2015.

3.- LORENA SÁNCHEZ ORTEGA.

Cambiando de adscripción al Juzgado Primero de lo Penal de este Partido Judicial a partir del 16 de Febrero del 2015.

4.- CINTHYA RODRIGUEZ CASTORENA. Presente

Adscrita a la Primer Secretaria.

5.- KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente

Adscrita a la Segunda Secretaria.

6.- DIANA MARGARÍTA CAMPA LÓPEZ. Presente

Adscrita a la Tercera Secretaria.

7.- WENDY JANETH LEMUZ HERNANDEZ. Presente.

Adscrita a la Tercera Secretaría.

8.- MARIA LETICIA BOLAÑOS NEGRETE. Presente. (Provisional)

En sustitución de LUZ ADRIANA AMADOR GUILLEN por renuncia, a partir del 02 de Mayo del año 2013 y hasta el 02 de Marzo del año 2015.

Adscrita a oficialía de Partes.

09.- CLAUDIA ICELA ROMERO REGINO. Presente

Adscrita a la Proyección.

10.- LUIS ALFONSO MORALES MENDIVIL. Presente

Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Presente

Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 15 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

RELACIÓN DE LIBROS

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO DE OFICIOS, 1 LIBRO DE APELACIONES Y EXCEPCIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS E INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS Y CARTAS ROGATORIAS, 1 LIBRO DE RECIBOS DE INGRESOS, 1 LIBRO DE OFICIOS GIRADOS DEL PRIVADO DE LA JUEZ, 1 LIBRO DE CONTROL DE EXPEDIENTES TURNADOS A LOS ACTUARIOS (uno por cada actuario, siendo 4), mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	964
Sentencias Definitivas dictadas	236
Sentencias Interlocutorias dictadas	070
Concluidos por caducidad, desistimientos, convenios	117
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	005
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	001
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	003
Excepción de Incompetencia	014
Recusación con causa	001
Amparos interpuestos	064
Audiencias Programadas	843
Audiencias Celebradas	339
Audiencias Diferidas	504
Exhortos Recibidos	087
Exhortos Girados	060
Promociones recibidas	8,671
Oficios remitidos	2,454
Recibos de Ingreso	081
Requisitorias	009
Oficios girados del Privado de la C. Juez	092

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en Revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Décimo de lo Civil.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	07 Y 08 DE JULIO DEL 2014
NUMERO DE INICIOS	964
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	12 de Febrero del 2015
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Tercer Secretaria. Acordado dentro del término para ello.

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	8,671
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	000
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	2,154
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Jurisdicción Voluntaria
PROMOVENTE	
FECHA DE PRESENTACIÓN	13 de Febrero del 2015
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	1er Secretaria
RELATIVA A	Notificarse del auto que antecede y solicita expedición de copias certificadas
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Sí.

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,454
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
ACTOR	Sucesión a bienes de ██████████
ASUNTO A TRATAR	Informe
REMITIDO A	Archivo de Notarias
FECHA DE REMISIÓN	13- Febrero-2015

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	09
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	05
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	01
CONTRA AUTOS	03
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	Especial Hipotecario
ACTOR	████████████████████
DEMANDADO	████████████████████
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Sí, Remitido a TSJEB mediante oficio No. 207/2014 27-Enero-2015

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
CONFIRMAN AUTO	0
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	0



DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
NO SE ADMITE APELACIÓN (FIRME RESOLUCIÓN O AUTO RECUBRIDO)	0
PENDIENTE REMITIR APELACIÓN	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	09

JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

Materia Civil

LIBRO DE EXCEPCIONES

INTERPUESTAS	14
RECURSO QUEJA DENEGADA APELACIÓN	00
INCOMPETENCIAS	14
REMITIDAS	14
RESUELTAS	00
EN TRÁMITE ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	14
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	█
ACTOR	█
DEMANDADO	█
INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA	14
RECUSACIÓN CON CAUSA	01

[Handwritten signature]

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	64
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	22
EN TRAMITE	35
NO HAY ANTECEDENTES/sin exp.	06
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	█ Cuarto de Distrito
QUEJOSO	█
ACTO RECLAMADO	Auto dictado 8/12/14 donde se cita a Audiencia de Remate en 1era. Almoneda
JUICIO NATURAL	Ejecutivo Mercantil

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	60
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	07
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	06
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	47
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	Ordinario Mercantil
PROMOVIDO POR	[REDACTED] y otro.
DIRIGIDO A:	C. Juez de Mexicali, B.C.
A EFECTO DE	Gire Oficio Registro Público para inscripción de Partida

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	87
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	26
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	22
EN TRÁMITE O PENDIENTES	39
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	Ordinario Civil
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
EN CONTRA DE	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	C. Juez Mixto de San Felipe, Baja California
A EFECTO DE	Emplazar demandado



LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	09	JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
ULTIMA REGISTRADA	[REDACTED]	TIJUANA, B.C.
EXPEDIENTE NUMERO <small>Consejo de la Judicatura</small>	TOCA CIVIL [REDACTED] Y EXPEDIENTE [REDACTED]	
PROMOVIDO POR <small>del Poder Judicial</small>	[REDACTED]	
A EFECTO DE <small>VISITADURIA Civica</small>	Emplazar Tercero	

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS (Sin movimiento durante el periodo)

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS (Sin movimiento durante el periodo)

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	81
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA:	11 de Febrero del 2015
POR LA CANTIDAD DE	\$2,000.00 pesos
EXHIBIDO POR	[REDACTED]
A FAVOR DE:	[REDACTED]
CONCEPTO:	Consignación
ENTREGADO	En trámite

OBSERVACIÓN: Se hace constar que el C. VÍCTOR RAMÓN CAPISTRAN es el encargado y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

CÉDULAS PROFESIONALES

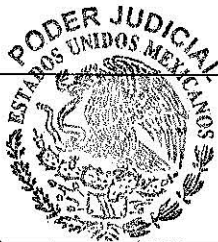
Registro Electrónico de Cédulas Profesionales

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	306
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	236
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	070
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	236
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	070
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	28 de Noviembre del 2013
FOLIAS	37
ACTOR	██
DEMANDADO	██
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	11 de julio del 2014.
FECHA DE SENTENCIA	14 de agosto del 2014
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">----- RESUELVE -----</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en la que la parte actora ██████████ acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía del demandado ██████████</p> <p>SEGUNDO.- Se condena al demandado ██████████ a pagar a la parte actora ██████████ la cantidad de \$110,000.00 pesos (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, así como a cubrirle los intereses moratorios al tipo pactado, originados desde el respectivo vencimiento del documento fundatorio de la acción y hasta su total liquidación; por los motivos expuestos en el considerando "II".-----</p> <p>TERCERO.- De conformidad con el considerando "III"; se condena al demandado ██████████, a pagar a la parte actora ██████████ los gastos y costas que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p>CUARTO.- Se concede al demandado ██████████ el término de CINCO DÍAS, contados a partir del siguiente al que cause ejecutoria la presente sentencia, para que cumpla voluntariamente con la misma y de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien embargado, para que con su producto se pague al acreedor. -----</p>



	<p>QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así definitivamente juzgando lo sentenció y firma la C. Juez Décimo de lo Civil Licenciada, MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO que autoriza y da fe.-----</p>
<p>Consejo de la Judicatura del Estado NUMERO DE EXPEDIENTE</p>	<p>[REDACTED]</p>
<p>JUICIO VISITADURIA Materia Civil</p>	<p>Sumario de Desahucio</p>
<p>INICIADO</p>	<p>23 de Mayo de 2014</p>
<p>FOJAS</p>	<p>29</p>
<p>ACTOR</p>	<p>[REDACTED]</p>
<p>DEMANDADO</p>	<p>[REDACTED]</p>
<p>TIPO SENTENCIA</p>	<p>Condenatoria</p>
<p>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</p>	<p>29 de Septiembre del 2014</p>
<p>FECHA DE SENTENCIA</p>	<p>29 de Septiembre del 2014</p>
<p>RESULTADO SENTENCIA</p>	<p>----- RESUELVE:-----</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía SUMARIA DE DESAHUCIO, en la cual la parte actora [REDACTED] acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada [REDACTED] y [REDACTED].-----</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada [REDACTED] a desocupar y entregar a la parte actora [REDACTED] el local comercial ubicado en [REDACTED].-----</p> <p>TERCERO.- Se condena a la parte demandada [REDACTED] a pagar a favor de la parte actora [REDACTED] la cantidad de \$286,109.25 pesos (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de las mensualidades de renta vencidas dejadas de pagar correspondientes a partir del mes de febrero del año dos mil doce y hasta el mes de abril del año dos mil catorce; a razón del precio pactado y sus respectivos incrementos, más las que se siguieron venciendo hasta entrega del inmueble materia del arrendamiento.-----</p> <p>CUARTO.- Se condena a la parte demandada [REDACTED] a pagar a la parte actora [REDACTED], los gastos y costas que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia; por los motivos expuestos en el considerando "IV".-----</p> <p>SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así definitivamente juzgando lo sentencio y firma la Juez Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California Licenciada MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada LUZ PAOLA MONTERO VÁZQUEZ, que da fe.-----</p>

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL TIJUANA, B.C.

[Handwritten signature]

OCX
IMOCIB
23A

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Especial Hipotecario
INICIADO	04 de Octubre del 2012
FOJAS	300
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	Interlocutoria de Liquidación de Sentencia
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	09 de Julio del 2014
FECHA DE SENTENCIA	05 de Agosto del 2014
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">----- RESUELVE -----</p> <p>PRIMERO.- En virtud de las consideraciones vertidas en este fallo interlocutorio, se aprueba el incidente de liquidación de sentencia, promovido por el licenciado [REDACTED] en la cantidad de \$856,880.26 pesos (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL); mismo que se compone de los siguientes conceptos: la cantidad de \$400,082.12 pesos (CUATROSCIENTOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido; la cantidad de \$12,663.61 pesos (DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisión por administración mensual del crédito; la cantidad de \$6,923.62 pesos (SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisión por cobertura mensual del crédito; la cantidad de \$106,887.09 pesos (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios y la cantidad de \$330,323.82 pesos (TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de pena por mora; haciendo la aclaración que todos los rubros fueron calculados hasta el día dieciocho de junio del año dos mil catorce.-----</p> <p>SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE.-</p> <p>A S I, Interlocutoriamente Juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Décimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California Licenciada MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO, que autoriza y da fe.-----</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Sumario de Desahucio
INICIADO	16 de Mayo del 2014
FOJAS	29
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	Condenatoria
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	02 de Julio del 2014
FECHA DE SENTENCIA	06 de Agosto del 2014
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- R E S U E L V E:-----</p> <p>PRIMERO.- Se adjudica en favor de [REDACTED] también conocida como [REDACTED] también conocida como [REDACTED] los bienes inmuebles descritos en el considerando único de la presente resolución, ya que constituyen el caudal hereditario.-----</p> <p>SEGUNDO.- En su oportunidad se deberán remitir al C. Notario Público que elija la adjudicataria, los autos originales para el efecto de que se tire la escritura pública correspondiente.-----</p> <p>TERCERO.- NOTIFÍQUESE.- A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Décimo de lo Civil Licenciada MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO que da fe.-----</p>

**JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.**

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
INICIADO	22 de Noviembre del 2013
FOJAS	98
PROMOVENTE	Sucesión a Bienes de [REDACTED] también conocido [REDACTED] también conocido [REDACTED]
TIPO SENTENCIA	Adjudicación
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	08 de Julio del 2014
FECHA DE SENTENCIA	04 de Agosto del 2014
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- R E S U E L V E:-----</p> <p>PRIMERO.- Se adjudica en favor de [REDACTED] también conocida como [REDACTED] también conocida como [REDACTED] los bienes inmuebles descritos en el considerando único de la presente resolución, ya que constituyen el caudal hereditario.-----</p> <p>SEGUNDO.- En su oportunidad se deberán remitir al C. Notario Público que elija la adjudicataria, los autos originales para el efecto de que se tire la escritura pública correspondiente.-----</p> <p>TERCERO.- NOTIFÍQUESE.- A S Í, definitivamente</p>

juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Décimo de lo Civil **Licenciada MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES**, ante la C. Secretaria de Acuerdos **Licenciada KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO** que da fe. -----

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día dieciséis de febrero del año dos mil quince, de común acuerdo con la C. Juez Décimo de lo Civil **Licenciada MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes Diecisiete de Febrero de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes Diecisiete de Febrero del dos mil quince, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la C. **Licenciada MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES**, Juez Décimo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al H. Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. KARLA PATRICIA MARTINEZ TRUJILLO. Presente.
Primer Secretario de Acuerdos en funciones de Proyectista

LIC. MARIA ELENA DE LIRA ORTIZ. Presente.
Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primer Secretaria.

LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO. Presente.
Adscrita a la Segunda Secretaria.

LIC. EDUARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. (Provisional). Presente.
(En funciones de Secretario Actuario hasta el día trece de febrero del 2015)
Adscrito a Tercer Secretaria a partir del 16 de Febrero del 2015.



SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. SHEILA DE LA MORA MENCHACA. Presente.
Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA

LIC. MARÍA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO. Presente.

LIC. JOSÉ PATRICIO ORTEGA TRASVIÑA. Presente.

LIC. YADIRA ANAYA GONZALEZ. (Licencia)

(En funciones de Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Tercer Secretaria, gozando de licencia con goce de sueldo a partir del día 13 de febrero del año 2015 y hasta el 13 de marzo del 2015.)

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- VÍCTOR RAMÓN CAPISTRAN AGUIRRE. Presente
Adscrito a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- CINTHYA RODRIGUEZ CASTORENA. Presente
Adscrita a la Primer Secretaria.

3.- KARLA LIZETH PANTOJA RIVERA. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria.

4.- DIANA MARGARÍTA CAMPA LÓPEZ. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria.

5.- WENDY JANETH LEMUZ HERNANDEZ. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaría.

6.- MARIA LETICIA BOLAÑOS NEGRETE. Presente. (Provisional)
Adscrita a oficialía de Partes.

7.- CLAUDIA ICELA ROMERO REGINO. Presente
Adscrita a la Proyección.

8.- LUIS ALFONSO MORALES MENDIVIL. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

9.- ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS. Presente
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la **LICENCIADA KARLA PATRICIA MARTÍNEZ TRUJILLO**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tienen bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeñan como proyectistas las funcionarias citadas, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la **LICENCIADA MARÍA ELENA DE LIRA ORTIZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	245
AUDIENCIAS CELEBRADAS	102
AUDIENCIAS DIFERIDAS	143

Las **143** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	18
NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	12
NO ESTA CERRADA LA LITIS	03
TRANCURRIENDO TÉRMINO CONTESTAR	04
DOMICILIO DE ALGUNA PARTE CERRADO O DESOCUPADO	68
DESISTIMIENTO DE PRUEBA	05
DESISTIMIENTO ACCIÓN O INSTANCIAS	06
CELEBRARON CONVENIO	02
OFICIOS DE LOCALIZACION	05
DOMICILIO NO LOCALIZADO E IMPRECISO	01
OTROS	19



Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contiene anotaciones y apdo de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **09 de Abril del 2015** a las **11:00 hrs.** relativa al expediente No. [REDACTED] relativo al juicio **Especial Hipotecario** promovido por [REDACTED] en

contra de [REDACTED] audiencia programada para **Audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Sentencia.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	34
JUICIO	Ordinario Civil
PROMOVENTE	[REDACTED]
SUCESIÓN A BIENES DE INICIO	13 de Agosto del 2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	10 de Diciembre del 2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Sentencia Definitiva

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	31
JUICIO	Ordinario Mercantil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	27 de Junio del 2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	18 de Agosto del 2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se Aprueba Convenio Judicial Celebrado

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	33
JUICIO	Ordinario Civil
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	29 de Septiembre del 2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	10 de Diciembre del 2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Admisión de Pruebas y se Señala fecha de Audiencia para su desahogo.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	35
JUICIO	Ordinario Mercantil
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	24 de Octubre del 2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	10 de Noviembre del 2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se aprueba Convenio Judicial.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	120
JUICIO	Especial Hipotecario
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	08 de Agosto del 2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	10 de Febrero del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Causa Ejecutoria Sentencia Definitiva

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **Licenciada EVANGELINA ZAVALA FRANCO**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	263
AUDIENCIAS CELEBRADAS	123
AUDIENCIAS DIFERIDAS	140

Las **140** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	16
DOMICILIO CERRADO/DESOCUPADO	63
NO EXHIBEN EDICTOS	14
TRANSCURRIENDO TERMINO	04
OFICIOS DE LOCALIZACION	01
DESISTIMIENTO DE PRUEBA	01
PENDIENTE EMPLAZAR CODEMANDADO	08
DESISTIMIENTO DE ACCION O INSTANCIA	04
CONVENIO	06
DOMICILIO IMPRECISO	01
OTROS	22

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **07 de Abril del 2015** a las **10:00 hrs.** relativa al Exp. No. [REDACTED] relativo al juicio **Sumario Hipotecario** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para **Desahogo de Pruebas.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	162
JUICIO	Especial Hipotecario
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	28/03/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/01/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Causa Ejecutoria Sentencia Definitiva

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	21
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
ACTOR	[REDACTED]
FECHA INICIO	05/11/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/01/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Declaración de herederos

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	22
JUICIO	Sumario de desahucio
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	25/06/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/12/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Copias Certificadas

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	73
JUICIO	Ordinario Civil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	27/06/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/01/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	se abre periodo probatorio por el término de diez días común a las partes.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	36
JUICIO	Ordinario Civil
ACTOR	[REDACTED]
INICIO	10/01/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/06/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se agrega en autos oficio girado por este Juzgado con sello de recibido.



TERCER SECRETARÍA



A cargo de la **LICENCIADA YADIRA ANAYA GONZALEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL TIJUANA, B.C.

VISITADURIA

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	335
AUDIENCIAS CELEBRADAS	114
AUDIENCIAS DIFERIDAS	221

Las **221** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	32
DOMICILIO CERRADO/DESOCUPADO	70
NO EXHIBIERON EDICTOS	21
SE ACORDO CONTESTACIÓN	16
DOMICILIO NO LOCALIZADO	01
NO FIJADA LITIS	44
CONVENIO	06
PIDEN NUEVA FECHA AUDIENCIA	12
ALLANAMIENTO	02
DESISTIMIENTOS	04
SENTENCIA DEFINITIVA Y/O SENT. INTERL.	10
INCOMPETENCIA	02
CADUCIDAD	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **15 de Abril del 2015** a las **10:00 hrs.** relativa al Exp. No **██████████** relativo al juicio **Sumario de Desahucio** promovido por **██████████**

██████████ en contra de ██████████, audiencia programada para **audiencia de Conciliación, Pruebas y Alegatos.**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	64
JUICIO	Jurisdicción Voluntaria
PROMOVENTE	██████████
INICIO	08/08/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/01/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Solicita expedición de copias certificadas

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	35
JUICIO	Ordinario Civil
ACTOR	██████████
DEMANDADO	██████████
INICIO	08/08/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/12/2014
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Contestación de la Secretaria de Seguridad Pública.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	146
JUICIO	Especial Hipotecario
ACTOR	██████████
DEMANDADO	██████████
INICIO	12/01/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/01/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Admisión Escrito Inicial

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	41
JUICIO	Sumario Civil
ACTOR	██████████
DEMANDADO	██████████
INICIO	16/09/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09/02/2015



RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Recibido oficio dirigido al Registro Público de la Propiedad y de Comercio por parte del abogado procurador de la parte actora.
NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	46
JUICIO	Ordinario Civil.
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
INICIO	12/08/2014
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	27/01/2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL Materia Civil	Contestación de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL TIJUANA, B.C.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la **Licenciada SHEILA DE LA MORA MENCHACA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	534
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	281
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	087
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	105
NO PASO	060
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	[REDACTED] de 13/02/2015
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificación personal por haberse dejado de actuar por más de tres meses. Tramite dentro del término para ello.

Los **87** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERES (EJEC. MERC)	05
DOMICILIOS INEXACTOS	07
DOMICILIOS CERRADOS	17
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	33
DESOCUPADO Y VACIO DOMICILIO	08

HABILITAR DIAS Y HORAS	14
NO SE ENCUENTRA EN SU TRABAJO	03

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	██████████	13 de Febrero 2015	Notificar dejarse de actuar por más de tres meses		Sí.

2) A cargo del **Licenciado JOSÉ PATRICIO ORTEGA TRASVIÑA** a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	244
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	174
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	021
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	029
EXPEDIENTES QUE NO PASARON	020
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	██████████ Del 22/10/2014
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazamiento.

Los **21 expedientes RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO VACIO O DESOCUPADO	02
DOMICILIOS INEXACTOS	04
DOMICILIOS CERRADOS	05
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	09
HABILITAR HORAS INHABILES	01

SIN EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIA CARGADOS
HASTA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2014

- A partir de la fecha en funciones de Secretario de Acuerdos.



3) A cargo del Licenciado **EDUARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que detallan de la manera siguiente:



JUZGADO
DECIMO DE LO CI
TIJUANA, B.C.

EXPEDIENTES CARGADOS	580
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	331
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	117
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	056
NO PASO	076
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	del 11/Febrero/2015
DILIGENCIA A REALIZAR	Interpelación. Diligenciado 11/02/15

Los 117 expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	65
DOMICILIOS INEXACTOS	16
NO HABITA EL DEMANDADO EN DOMICILIO	24
DOMICILIO DESOCUPADO	04
NO PERMITEN ACCESO	01
FALLECIO DEMANDADO	02
FALTA DE INTERES	05

**SIN EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIA CARGADOS
HASTA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2015**

4) A cargo de la Licenciada **MARIA DEL ROSARIO FLORES AVENDAÑO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	447
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	265
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	059
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	093
EXPEDIENTES QUE NO PASARON	030
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	De 13/Feb/2015
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar sentencia. Diligenciada 13/02/15

Los **59** expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERES (EJEC. MERC)	02
DOMICILIOS INEXACTOS	06
DOMICILIOS CERRADOS	43
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	06
DOMICILIO DESOCUPADO O VACIO	02

SIN EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIA CARGADOS
HASTA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2015

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de **MARIA LETICIA BOLAÑOS NEGRETE** y **LUÍS ALFONSO MORALES MENDIVIL**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondiente.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como la entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo



JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL
TIBOLTEPEC, B.C.

de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. ROMEO ZEFERINO DORANTES CONTRERAS**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.



CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

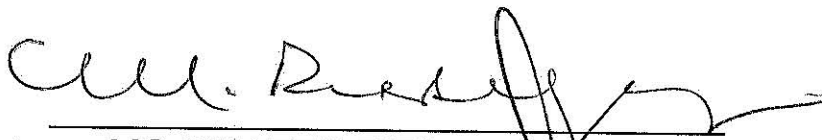
- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes radicadas ante el Consejo de la Judicatura. Sin embargo, es de hacerse notar que a la fecha se han iniciado tres (3) procedimientos administrativos en contra del Lic. José Patricio Salvador Ortega Trasviña, Secretario Actuario adscrito a este H. Juzgado, radicados con los números 01/2015, 02/2015 y 03/2015, que a la fecha se encuentran en instrucción.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

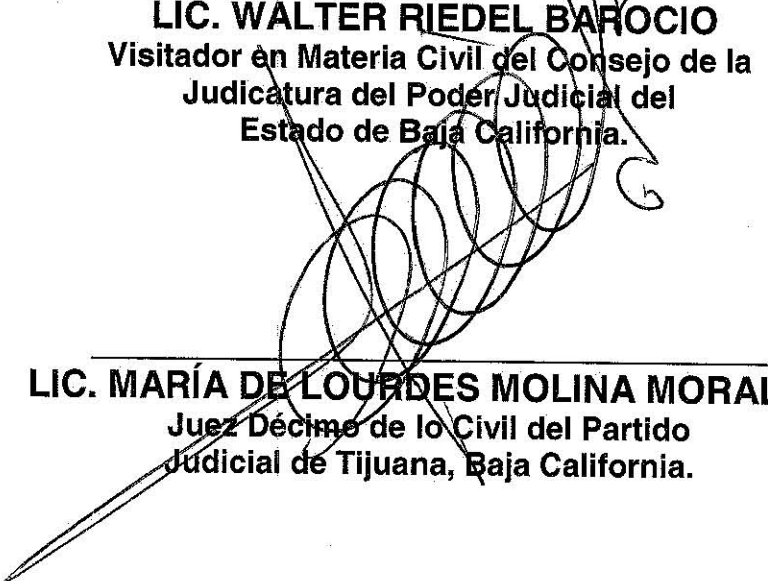
CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. LIC. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES Titular de este Juzgado sujeto a revisión manifiesta: Sin manifestación alguna.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 17 de Febrero del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y la Titular del Juzgado, C. Licenciada MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



LIC. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES
Juez Décimo de lo Civil del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil


LIC. KARLA PATRICIA MARTÍNEZ TRUJILLO

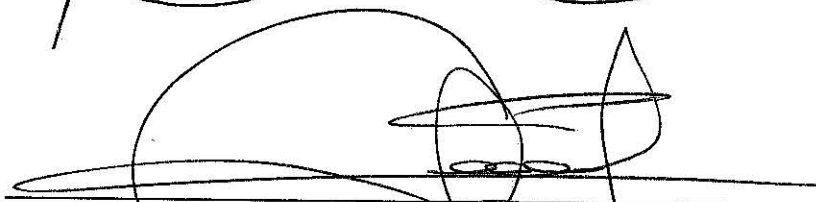
Primer Secretario de Acuerdos. En funciones de Proyectista.



JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.


LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO

Segunda Secretaria de Acuerdos.



LIC. MARIA ELENA DE LIRA ORTIZ.

Tercer Secretaria de Acuerdos-adscrita a la Primer Secretaria.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 20/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, DE FECHAS 16 Y 17 DE FEBRERO DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 32 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**





LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA